

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72**TRES CANTOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Advertido error material en el anuncio relativo a la aprobación definitiva de la ordenanza municipal de movilidad y circulación, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 73, de fecha 27 de marzo de 2026, en el primer párrafo, línea primera, donde dice “en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2026”, debe decir realmente “en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2025”.

Lo que se rectifica a los efectos legales oportunos.

Tres Cantos, a 31 de marzo de 2026.—La concejala-delegada de Desarrollo Urbano, Obras y Movilidad, María del Mar Sánchez Chico de Guzmán.

(03/5.115/26)

